



CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Perca fluviatilis
(Linnaeus, 1758)

PERFLU/EEI/PE012

Nombre vulgar	Castellano: Perca de río, Perca europea Catalán: Perca de riu
Posición taxonómica	Grupo taxonómico: Fauna Phylum: Chordata Clase: Actinopterygii Orden: Perciformes Familia: Percidae
Observaciones taxonómicas	- Especie sin sinonimias con especies españolas.
Resumen de su situación e impacto en España	Pez de agua dulce de tamaño medio, introducida para su pesca deportiva en Cataluña en los años 90. Tiene un gran potencial invasor por su elevada fecundidad, voracidad y fácil adaptabilidad a las condiciones del medio. Se encuentra en expansión.
Normativa nacional	<u>Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras</u> - Norma: Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto - Fecha (BOE nº 185): 03.08.2013
Normativa autonómica	<u>CA Aragón</u> - Orden de 25 de enero de 2012, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan General de Pesca de Aragón para el año 2012. (Boletín Oficial de Aragón, núm. 19, 30 de enero de 2012). <u>CA Cataluña</u> - Resolución AAM/440/2012, de 7 de marzo, por la que se fijan las especies pescables, hábiles de pesca y las aguas en que se puede llevar a cabo la actividad de la pesca en las aguas continentales de Cataluña durante la temporada 2012. (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, núm. 6087, 14 de marzo de 2012). <u>CA País Vasco</u> - (Álava) Orden Foral 81/2012 de 29 de febrero, reguladora del aprovechamiento de la Pesca Continental en el Territorio Histórico de Álava durante el año 2012. (BOTH, núm. 31, 14 de marzo de 2012).

Normativa europea	<ul style="list-style-type: none"> - La Comisión Europea está elaborando una legislación sobre especies exóticas invasoras según lo establecido en la actuación 16 (crear un instrumento especial relativo a las especies exóticas invasoras) de la “Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural” COM (2011) 244 final, para colmar las lagunas que existen en la política de lucha contra las especies exóticas invasoras.
Acuerdos y Convenios Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), 1992. - Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.- Estrategia Europea sobre Especies Exóticas Invasoras (2004).
Listas y Atlas de Especies Exóticas Invasoras	<p><u>Mundial</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Base de datos de especies invasoras del Grupo de especialistas en especies invasoras de la UICN (ISSG) <p><u>Europea</u> No incluida</p> <p><u>Nacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España (2001). CSIC-Ministerio de Medio Ambiente. -INVASIBER. Especies exóticas invasoras de la Península Ibérica. Acción Especial REN2002-10059- E. Ministerio de Ciencia y Tecnología. <p><u>Regional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - CA Aragón: Especies invasoras de fauna Comunidad Autónoma de Aragón http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA_Biodiversidad/EspeciesExoticasInvasoras/ci.06_Fichas_especies_invasoras_fauna. - CA Cataluña: Especies invasoras Agencia Catalana del Agua. http://aca-web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/
Área de distribución y evolución de la población	<p><u>Área de distribución natural</u> Su área de distribución natural se extiende por toda Europa y Siberia hasta el río Kolyma, a excepción de la Península Ibérica, y la mayor parte de Grecia e Italia, así como el norte de Escocia y Noruega.</p> <p><u>Área de distribución mundial</u> Ha sido introducido en distintos países: Australia, China, Chipre, Italia, Irlanda, Marruecos, Nueva Zelanda y Sudáfrica.</p> <p><u>España</u> CCAA: Aragón, Cataluña y País Vasco. Introducida en Cataluña (pantano de Boadella del río Muga, Lago de Bañolas y desembocadura del río Ebro); en Aragón en el embalse de Mequinenza y en el Galacho de La Alfranca, y últimamente también en la provincia de Álava en el País Vasco.</p> <p><u>Evolución</u> Se encuentra en expansión, debido principalmente a las nuevas introducciones o translocaciones, que se están</p>

	produciendo, principalmente en el Ebro.
Vías de entrada y expansión	La causa de su introducción ilegal es la pesca deportiva, siendo la principal vía de expansión la translocación de ejemplares.
Descripción del hábitat y biología de la especie	<p>Pez de talla media, los adultos de 20 a 30 cm de longitud, pudiendo alcanzar hasta los 50 cm. Vive en grandes ríos, lagos y embalses con fondos arcillosos o limosos, donde suele permanecer inmóvil refugiado en la vegetación. Prefiere aguas turbias y se encuentra en altitudes menores de 1.000 m sobre el nivel del mar. Llegan a alcanzar hasta los 22 años de edad (en Suecia). Especie sedentaria y gregaria.</p> <p>Los juveniles se alimentan principalmente de zooplancton y según las tallas de macroinvertebrados, huevos y larvas de peces y los adultos depredan principalmente sobre mayores ejemplares de peces. Tiene una gran adaptabilidad a todos los ambientes que ocupa, siendo poco exigente en cuanto a la calidad del hábitat.</p> <p>Es una especie muy prolífica. La reproducción se produce cuando la temperatura desciende a los 7-8°C, normalmente entre los meses de marzo y mayo. Los machos alcanzan la madurez sexual a los 2 años y las hembras a 3 años de edad, pudiendo poner de 12.000 a 300.000 huevos, de 2-2,5 mm de diámetro, en aguas someras, formando grandes cordones sobre plantas, naciendo los alevines a los 18 días.</p>
Impactos y amenazas	<p><u>Sobre el hábitat</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Especie depredadora, transformadora de los ecosistemas acuáticos, al consumir una alta variedad de organismos acuáticos, desde zooplancton hasta peces. <p><u>Sobre las especies autóctonas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta depredación de especies autóctonas y endémicas de peces, al consumir desde sus huevos hasta ejemplares adultos. <p><u>Sobre los recursos económicos asociados al uso del patrimonio natural</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Al ser un alto depredador, se puede suponer impacto sobre el sector de la pesca deportiva al afectar a especies autóctonas de cierto valor.
Medidas y nivel de dificultad para su control	<p><u>Propuestas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Campañas de Educación y Sensibilización a pescadores, sobre el impacto de la perca de río sobre la fauna autóctona y endémica. - Establecer procedimientos de seguimiento, control y erradicación. - Implicar a los pescadores en el monitoreo de las especies invasoras en general y control de la perca de río en concreto. - Favorecer la pesca sin retorno y sin límite de talla, para ayudar a su control. - Reforzamiento del grado de vigilancia y control para esta especie, con el fin de evitar nuevas liberaciones intencionadas, así como traslocaciones a nuevas áreas de distribución. - Vigilar la limpieza de aperos y material de pesca, por parte de los pescadores, para evitar las posibles traslocaciones de huevos o alevines.

	<p><u>Estrategias, Planes y/o Proyectos de (Control/Erradicación/Prevención):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto l'Estany de Banyoles (Life+ 2010-2013) para el control de especies exóticas,
<p>Bibliografía</p>	<p>C.A. ARAGÓN: Especies invasoras de fauna Comunidad Autónoma de Aragón. http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/AgriculturaGanaderiaMedioAmbiente/AreasTematicas/MA_Biodiversidad/EspeciesExoticasInvasoras/ci.06_Fichas_especies_invasoras_fauna.</p> <p>C.A. CATALUÑA: Especies invasoras Agencia Catalana del Agua. http://aca-web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/</p> <p>DOADRIO, I. (Ed) (2001): Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España. 2ª Edición. CSIC/MIMAM: 374 pp.</p> <p>DOADRIO, I. y M. ALDAGUER (2007). La invasión de especies exóticas en los ríos. Estrategia Nacional de Restauración de Ríos. MARM. Informe técnico. 124 pp.</p>

Fecha de actualización de la Ficha: Septiembre 2013